

Regla 69 RRV - Declaración Jurada de Medición

Regata Río de la Plata Buquebus 2002, Junio'02

PARTE PERTINENTE ACTA N° 1359 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING, REALIZADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2003

Con la asistencia de los Sres. Consejeros: Fernando Sanjurjo, Horacio Cegarra, Carlos De Mare, Jorge Variago, Marcel Bacqué, Julio Labandeira, Cristian Buhler, y con la Presidencia del Dr. Luis Velasco.

Ausentes Sres. Consejeros: Alberto Naya, Juan Reinoso, Oscar Duthú, Enrique Agrimbau, Diego Brauer, Francisco Carranza y Jorge Vago.

Asisten a la reunión los Sres. Revisores de Cuentas Walter Vázquez Fiel, Siegfriedo Spitzky y Cesar Marti Garro.

Se inicia la reunión a las 19:00 hs considerándose el siguiente Orden del Día:

TRIBUNAL DE APELACIONES - CASO "N." - RECOMENDACIÓN

El Tribunal de Apelaciones de la Federación eleva al Consejo Directivo el expediente en el cual actuó como sumariante, referido a la declaración de medidas del Sr. E. K. por su barco "N.", sobre el cual se realizó una protesta en ocasión del Campeonato Río de la Plata - Buquebus 2002, y asimismo referido al accionar del Sr. G. D. T. durante la protesta mencionada. Se acompaña un dictamen dirigido al C.D. que expresa: "Se recomienda suspender la elegibilidad ISAF del Sr. E. K. por el término de dos meses, en aplicación de la regla 69 2.a. RRV, por una grave infracción a una regla de medición en su embarcación N. En cuanto al Sr. G. D. T., se recomienda suspender por cuatro meses su elegibilidad ISAF, en aplicación de la Regla 69 2.a. RRV, por su accionar durante las audiencias, faltando al espíritu deportivo, causando un desprestigio a este deporte".

A continuación, luego del análisis y consideración del caso, el Consejo Directivo resuelve aprobar la recomendación del Tribunal de Apelaciones.